



Contrato de adquisición de computadoras de escritorio, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano William Teodosio Mukul Cen, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII, XLIX y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número FGE/CAF/18/18.1/3442/2022, recibido el 25 de noviembre de 2022, firmado por el C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de computadoras de escritorio, para destinarse a la citada Dependencia.

1.4.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal:** 2022; **Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; **Subprograma:** Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública; **Capítulo 5000:** Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

FASP

OPERADO CON RECURSOS
2022

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de una palabra que corresponde a la clave de elector, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida bajo la escritura pública número 105, de fecha 09 de marzo de 2007, pasada ante la fe del licenciado Emilio de J. Sosa Heredia, titular de la notaría pública número 14, de la ciudad de Mérida, Yucatán, misma que fue inscrita bajo el folio mercantil electrónico 45133 1, de fecha 20 de abril de 2007, en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Yucatán, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano William Teodosio Mukul Gen, quien acredita su personalidad con la misma escritura pública número 105, de fecha 09 de marzo de 2007, pasada ante la fe del licenciado Emilio de J. Sosa Heredia, titular de la notaría pública número 14, de la ciudad de Mérida, Yucatán, misma que fue inscrita bajo el folio mercantil electrónico 45133 1, de fecha 20 de abril de 2007, en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Yucatán, y se identifica con su credencial para votar con fotografía y con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 95 número 502 C, entre calle 60 y 62, colonia Delio Moreno Cantón, código postal 97268, Mérida, Yucatán; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 5177, con vigencia al 24 de marzo de 2023.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: SII070309GC8.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismo que se describe a continuación:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
6	Pieza	Computadora de escritorio HP PRO 400 G9 DM Intel Core i5-12500T VPRO 2.0 GHZ, RAM 8GB DDR4 3200 (MAX. 64GB), SSD 512GB M.2, 1HDMI, 2DP, RJ45, WIFI6E-BT 5.3, 6 USB, WIN11PRO, UHD Graphcis 770,	\$ 17,712.00	\$ 106,272.00

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**

h44

h44



	Monitor HP Led P19B G4, 18.5, resolución WXGA 1366 X 768 HDMI-VGA, 632D4LT-9TY83AA.		
	1 año de garantía.		
		Subtotal	\$ 106,272.00
		16% I.V.A.	\$ 17,003.52
		Total	\$ 123,275.52

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$123,275.52 (Son: Ciento veintitrés mil doscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en un plazo máximo de **07 (siete) días naturales** contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 04 (cuatro) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos, mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", misma(s), que deberá(n) ser emitida(s) por el monto total establecido en la cláusula primera del presente instrumento contractual, la cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda, misma(s) que será(n) presentada(s) por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

FASP

**PERADO CON RECURSOS
2022**

[Handwritten signature]



"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción de los bienes motivo del presente contrato será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en las oficinas que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, con dirección en avenida José López Portillo, sin número, colonia Sascalum, código postal 24095, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios que para tales efectos determine "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, al servidor público C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche; o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes a los servidores públicos indicados en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumpla con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima segunda.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos del artículo 46, segundo párrafo y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente motivo de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima quinta.- Deduciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no

FASP

OPERADO CON RECURSOS
2022

[Handwritten signatures and marks]



entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 08 de diciembre de 2022.

Por "El Estado"

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración
y Finanzas

Por "El Proveedor"

C. William Teodosio Mukul Cen
Representante legal de Servicios Integrales en
Informática, S.A. de C.V.

Testigos

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales

Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos
Materiales

Licda. Gloria Selma Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**



Anexo Único

Cantidad	Descripción	Unidad de medida
6	<p>Computadora de escritorio HP PRO 400 G9 DM Intel Core i5-12500T VPRO 2.0 GHZ, RAM 8GB DDR4 3200 (MAX. 64GB), SSD 512GB M.2, 1HDMI, 2DP, RJ45, WIFI6E-BT 5.3, 6 USB, WIN11PRO, UHD Graphcis 770, Monitor HP Led P19B G4, 18.5, resolución WXGA 1366 X 768 HDMI-VGA, 632D4LT-9TY83AA.</p> <p>1 año de garantía.</p> <p>Equipo de escritorio mini HP PRO 400 G9 (6J397IT).</p> <p>Especificaciones: Sistema Operativo: Windows 10 Pro (disponible mediante derechos de actualización de Windows 11 Pro).</p> <p>Familia del procesador: Procesador Intel® Core™ i5 de 12.ª generación.</p> <p>Procesador: Intel® Core™ i5-12500T (hasta 4,4 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 18 MB de caché L3, 6 núcleos y 12 subprocesos).</p> <p>Chipset: Intel® Q670 (vPro®); Intel® Q670 (sin vPro®).</p> <p>Factor de forma: Mini.</p> <p>Funciones de gestión: Catálogo HP Client (descarga); Paquetes de controladores HP (descarga); HP Image Assistant (descarga); HP Client Management Script Library (descarga); HP Connect for Microsoft Endpoint Manager; HP Manageability Integration Kit (descarga); HP Patch Assistant (descarga).</p> <p>Gestión de seguridad: El chip de seguridad integrado Trusted Platform Module 2.0 se envía con Windows 10 (certificación Common Criteria EAL4+ y FIPS 140-2 de nivel 2); HP Secure Erase; HP Sure Click; HP Sure Sense; Absolute Persistence Module; HP Sure Admin; HP BIOSphere Gen6; Bloqueo contra manipulaciones noautorizadas HP; HP Sure Start Gen7</p> <p>Memoria: 8 GB de RAMDDR4-3200 MHz (1 x 8 GB).</p> <p>Diseño de memoria: 1 x 8 GB.</p> <p>Ranuras de memoria: 2 SODIMM.</p> <p>Compartimientos para unidades internas: Uno de 2,5".</p> <p>Almacenamiento interno: Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2</p>	Pieza

FAST

**OPERADO CON RECURSOS
2022**

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]



	<p>Gráficos: Integrada.</p> <p>Gráficos (integrados): Gráficos Intel® UHD 770</p> <p>Ubicación del puerto de E/S: Adelante.</p> <p>Puertos: 1 combinación de auriculares y micrófono; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (de carga); 1 USB SuperSpeed Type- C® con velocidad de señalización de 20 Gb/s.</p> <p>Ubicación del puerto de E/S: Trasero.</p> <p>Puertos: 1 conector de alimentación; 1 RJ-45; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 2 DisplayPort™ 1.4; 1 HDMI 2.1</p> <p>Ranuras de expansión: 1 M.2 2230; 1 M.2 2280</p> <p>Funciones de audio: Códec Realtek ALC3252, conector de audio universal con soporte para auriculares CTIA y OMTP.</p> <p>Teclado: Teclado HP 125 con cable.</p> <p>Inalámbrico: Combinación de Intel® Wi-Fi 6EAX211 (2x2) y Bluetooth® 5.2 (compatible con velocidad de datos de Gigabit).</p> <p>Alimentación: Adaptador de alimentación externa de 90 W, hasta 89 % de eficacia, PFC activo.</p> <p>Etiquetas ecológicas: Registro EPEAT®.</p> <p>Certificado Energy Star: Certificación ENERGYSTAR®.</p> <p>Margen de temperaturas operativas: 10 a 35 °C.</p> <p>Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 17,7 x 17,5 x 3,4 cm.</p> <p>Peso: 1,42 kg.</p> <p>Número UPC: 196786024412</p> <p>Dimensiones del embalaje (an x f x al): 49,8 x 23,5 x 13,2 cm.</p> <p>Peso del empaque: 3,40 kg.</p> <p>Software incluido: HP Notifications; UEFI de diagnóstico de hardware de equipo de HP; HP Support Assistant; HP Connection Optimizer; Configuración de privacidad de HP; Windows de diagnóstico de hardware de equipo de HP; HP Desktop Support Utilities; MyHP; HP QuickDrop; HP Easy Clean; Personalizador</p>	
--	--	--

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**

Handwritten signatures and initials in blue ink.



<p>Touchpoint para comerciales; Controlador de teclado HP Easy Clean; HSA Fusion para comerciales; HSA Telemetry para comerciales.</p> <p>Monitor HP P19b G4 (9TY83AA).</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Tamaño de pantalla (diagonal): 18.5".</p> <p>Tipo de pantalla: TN.</p> <p>Relación ancho-alto: 16:9</p> <p>Resolución (nativa): WXGA (1366 x 768).</p> <p>Resoluciones admitidas: 1024 x 768; 1280 x 720; 1366 x 768; 640 x 480; 720 x 400; 800 x 600</p> <p>Distancia entre píxeles: 0,3 mm.</p> <p>Brillo: 200 nits.</p> <p>Relación de contraste: 600:1</p> <p>Tiempo de respuesta: 5 ms encendido/apagado.</p> <p>Funciones de la pantalla: Antirreflectante; Modo de luz azul baja.</p> <p>Frecuencia de escaneo de pantalla (horizontal): 30 a 80 kHz.</p> <p>Frecuencia de escaneo de pantalla (vertical): 50 a 60 Hz.</p> <p>Controles en pantalla: Salir; información; administración; menú; alimentación; control de entrada; más brillo; imagen; color.</p> <p>Seguridad física: Preparado para bloqueo de seguridad.</p> <p>Cámara Web: Sin cámara integrada.</p> <p>Alimentación: Voltaje de entrada 100 a 240 VCA.</p> <p>Tipo de fuente de alimentación: Interna.</p> <p>Consumo de energía: 10 W (máximo), 9 W (típico), 0,5 W (en espera).</p> <p>Margen de temperaturas operativas: 5 a 35°C.</p> <p>Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 44,14 x 5,07 x 27,78 cm (Sin soporte).</p>	
--	--

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2022**

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



<p>Medidas del producto con soporte (ancho x prof. x largo): 44,14 x 15,7 x 34,58 cm.</p> <p>Peso: 2,45 kg.</p> <p>Número UPC: (A2K) 194721970794; (A2N) 194850133398; (AB0) 194721970770; (AB1) 194721970817; (AB2) 194721970848; (AB4) 194721970787; (ABA) 194850304927; (ABB) 194850133329; (ABG) 194721970831; (ABM) 194850304934; (ABT) 194850133343; (ABU) 194850133336; (ABV) 194850133381; (ABY) 194850133374; (AC8) 194850304941; (ACJ) 194721970824; (ACQ) 194850133367; (AKH) 194850304958; (AKL) 194721970862; (AR6) 194721970800; (UUF) 194721970855; (UUZ) 194850133350</p> <p>Dimensiones del embalaje (an x f x al): 49,1 x 11,3 x 35,1 cm.</p> <p>Peso del embalaje: 3,27 kg.</p> <p>Contenido de la caja: Monitor; cable de alimentación de ca; documentación; cable VGA; tarjeta de garantía; QSP; aviso sobre el producto.</p> <p>Recursos:</p> <p>Especificaciones rápidas (1): WW DIS HP P19b G4 FHD Monitor - 05/05 – EN HP P19b G4 FHDMonitor.</p> <p>Infograma (1): HP Commerical Displays E-Series 2020 Infographic Files include PDF and zip. folder of source assets.</p> <p>Informe técnico (1): More Screens, more possibilities_Multi-Monitor Technical Whitepaper Technical overview of how to increase productivity and efficiency with a multi-monitor setup including Z Displays, E-series and personas.</p> <p>Presentación al cliente (2): HP P19v G4, HP P19b G4, HP P21v G4, HP P21b G4, HP P22v G4, HP P24v G4, HP P27v G4 Monitors Presentation HP P19v G4, HP P19b G4, HP P21v G4, HP P21b G4, HP P22v G4, HP P24v G4, HP P27v G4 Monitors Presentation describing product features HP P19v, P19b, P21v, P21b, P22v, P24v, P27v Monitors Single Slides HP P19v, P19b, P21v, P21b, P22v, P24v, P27v Monitors Single Slides describing product top features.</p>	<p style="text-align: center;">FASP</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS 2022</p> <p style="text-align: right;"><i>WPK</i></p> <p style="text-align: right;"><i>[Handwritten signature]</i></p>
--	--

GA



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) (FASP) EJERCICIO FISCAL 2022

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS CHEQUE CRUZADO

Contrato: 185/2022 de fecha 08 de diciembre del 2022
Concepto: Adquisición de computadoras de escritorio.
Proveedor: Servicios Integrales en Informática, S.A. de C.V.
RFC: SII070309GC8

SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA SA DE CV

1 D 7029627 SII070309GC8

MERIDA, YUCATAN

FECHA: 08 / Diciembre / 2022 \$ 24,655.11

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos ¹¹/₁₀₀ MN MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0736 MERIDA PASEO MONTEJO CTA [REDACTED] No. CUENTA

No. CHEQUE FIRMA [Signature]

EDICIÓN 2019

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2022

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 19 de abril del año dos mil veintidós, y que consiste en la eliminación de dos palabras que corresponden al número de cheque y al número de cuenta, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.